



**Expediente n.º:** 3631/2021

**Procedimiento:** Convocatoria y Pruebas

**INFORMADOR/A Y/O ANIMADOR/A TURÍSTICO DEL AYUNTAMIENTO DE MADRIDEJOS. JGL 13.07.2021**

## ANUNCIO

Mediante la presente, se hace público el Acuerdo de la Junta de Gobierno Local en sesión de 21 de octubre de 2021, que se extrae del borrador del acta pendiente de aprobación y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, tenor literal siguiente:

### **“7.1.- EXP.- 3631/2021.- RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DE INFORMADOR/A Y/O ANIMADOR/A TURÍSTICO DEL AYUNTAMIENTO DE MADRIDEJOS.**

*Visto que en la Junta de Gobierno Local en sesión de 13 de julio de 2021 se acordó aprobar la convocatoria y las bases de selección, con carácter de urgencia, para la contratación temporal y la creación de una bolsa de trabajo para informador/a y/o animador/a turístico del Ayuntamiento de Madridejos, habiéndose presentado la oferta y preselección de candidatos al servicio público de empleo de Castilla La Mancha.*

*Visto que, en la sede electrónica municipal, web municipal y tablón de edictos, se publicó la apertura del plazo de presentación de solicitudes.*

*Realizada la tramitación establecida en las bases, se ha trasladado el acta del Tribunal de 11 de octubre de 2021 finalizadora del proceso selectivo.*

*Visto que el artículo 8 de las bases de la convocatoria establecen que “El orden de clasificación definitiva de los/as aspirantes determinará la contratación del/la aspirante que obtenga la mayor puntuación, y del resto, que formarán la bolsa de trabajo, vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas”.*

*Por todo ello, examinada la documentación que la acompaña, visto el Informe de Secretaría de 13 de julio de 2021 y el Acta del tribunal finalizadora del proceso selectivo, de conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.g) y artículo 35 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y la Resolución de Alcaldía de 27 de junio de 2019, tras un breve debate, por unanimidad, la Junta local de gobierno, **ACUERDA***

**PRIMERO.-** *Proceder a la contratación temporal, como personal laboral, de **Dña. ALMUDENA MORENO RODRÍGUEZ**, DNI nº 0\*\*97\*\*\*J, para el puesto de informadora y/o animadora turístico del Ayuntamiento de Madridejos, contratación que quedará vinculada a la subvención recibida de la Diputación provincial de Toledo para la prestación del servicio de atención e información turística, en el punto de información, año 2021.*

**SEGUNDO.-** *Proceder a la formación de la bolsa de trabajo para cubrir posibles vacantes por ausencia de su titular u otras necesidades del servicio, con la inclusión de las siguientes personas y por su orden:*

N.º	APELLIDOS Y NOMBRE
1	MOISE MOISE, RAMONA BRIGITTE





2	GUTIERREZ RUIZ, DESIREE
3	PLAZA LARA, ROSA
4	VEGAS PALOMO, VANESA
5	QUIJORNA RODRIGUEZ PEDRO
6	INFANTES NIEVES, MARIA LUISA
7	QUIJORNA NIETO, PATRICIA
8	DUEÑAS VILLAMAYOR, IVAN
9	GARCIA DE LOS ANGELES MORENO, JIMENA
10	VILLANUEVA REGIDOR, DANIEL
11	JIMENEZ SOTOMAYOR, CARLOS
12	PINO PANDURO, ARACELI
13	SANCHEZ CAMUÑAS, ANDRES
14	CASTILLO CASANOVA, SHEILA
15	RODRIGUEZ ALVAREZ, CAROLINA
16	GARCIA MIGUEL TERREN, MARIA PILAR
17	DELGADO ALVAREZ, MARISA
18	GARCIA MORENO PANCORBO, SARA
19	TELLEZ RODRIGUEZ, ALFREDO
20	NOVILLO SAELICES, ANTONIA
21	SERRANO AREVALO, IRENE
22	SANCHEZ UBEDA, MARTA
23	TENDERO DIAZ, MARIA CARMEN
24	YUSTE MARTIN, MARIA NIEVES
25	CAMUÑAS CAMUÑAS, AMELIA
26	CARREÑO TENDERO, MIRIAM
27	CARRETERO RODRIGUEZ, JAIRO
28	GOMEZ GARCIA, ALVARO
29	GUTIERREZ GARCIA MIGUEL, CAROLINA
30	INFANTES CAÑADILLA, LORENA
31	MARTIN URDA CAMUÑAS, MONTSERRAT
32	MORENO CUELLAR, ESTELA
33	ORTEGA CAMUÑAS, MARIA NIEVES
34	PEINADO TENDERO, JOSE ANTONIO
35	PEINADO TENDERO, SILVIA
36	REINO CANO, SONIA
37	RODRIGUEZ CASANOVA, JOSE MIGUEL
38	SANCHEZ TEMBLEQUE ROMERAL, INMACULADA
39	TORRESANO AGUILAR, LUIS JAVIER

**TERCERO.-** Notificar la presente resolución a la/os interesada/os a través de anuncios en los lugares indicados en las bases de selección y al Servicio de Personal, con indicación de los recursos que





*procedan.”*

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, ante la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Toledo o, a su elección, el que corresponda a su domicilio, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

En Madridejos, a 21 de octubre de 2021

El Secretario

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

